



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000378-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo y Dña. Rosa María Rubio Martín, instando a la Junta de Castilla y León a que asigne como 'región de regadío' a las superficies incluidas en la nueva zona regable de la Armuña, que hasta la actualidad están como secano, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000377 a PNL/000391.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Fernando Pablos Romo y Rosa María Rubio Martín, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

El pasado 29 de diciembre de 2022 publicaba el BOE el Real Decreto 1045/2022, de 27 de diciembre, sobre derechos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad de la Política Agrícola Común.

Concretamente el artículo 8 dice, entre otras cosas: La región, como unidad de gestión de la ayuda básica, se establece con base en la orientación productiva determinada en la campaña 2020 para las superficies declaradas en la solicitud única en dicha campaña, o a la información registrada en el Sistema de Identificación Geográfica de las Parcelas Agrícolas (SIGPAC) en 2020 para las superficies no declaradas en dicha campaña...



En el año 2022, se asignaron las nuevas parcelas reconcentradas de la denominada Zona Regable de la Armuña 1.ª Fase (Salamanca), que se encuadra en parte de los términos municipales de El Campo de Peñaranda, Cantalpino, Poveda de las Cintas, Villaflores y Zorita de la Frontera. Previsiblemente en 2024, las pruebas, obras y últimos trámites harán que la nueva zona regable entre en funcionamiento a pleno rendimiento. Sin embargo, a fecha de redacción de esta Proposición no de Ley estas parcelas figuran de como secano.

Sin embargo, en este mismo artículo 8, nos dice: no obstante, en el caso de producirse una concentración parcelaria derivada de una actuación pública, las comunidades autónomas realizarán las actuaciones necesarias para asegurar una correcta gestión en el marco de la activación de los derechos de pago básico asignados previamente en estas superficies.

En este sentido ASAJA Salamanca recuerda que estamos a tiempo para designar a estas parcelas la región correcta sobre la que se cobrarán los futuros derechos de la Ayuda Básica a la Renta para la Sostenibilidad.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que asigne como 'región de regadío' a las superficies incluidas en la nueva zona regable de la Armuña, que hasta la actualidad están como 'secano' "

Valladolid, 18 de enero de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez, Fernando Pablos Romo y Rosa María
Rubio Martín

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández